



Ayuntamiento
de Casillas
(ÁVILA)

Plaza España, 1
Telef.: 91 866 71 15
Fax: 91 866 70 73
05428 – Casillas (Ávila)
ayuntamiento@casillas.es

XV CONCURSO DE TARJETAS NAVIDEÑAS DEL MUNICIPIO DE CASILLAS

Primera.- Participantes.

Podrán participar en este concurso todas aquellas personas que lo deseen, sin límite de edad.

Segundo.- Características de las tarjetas navideñas.

Los trabajos estarán sujetos a las siguientes características y condiciones:

- Cada participante podrá presentar una sola tarjeta navideña.
- Serán obras inéditas, no premiadas anteriormente en ningún otro concurso, ni estarán sujetas a compromiso alguno de edición.
- El tema de las tarjetas será la Navidad.
- Las tarjetas se presentarán en un soporte rígido tamaño folio DIN-A4 (cartulina, cartón) pudiéndose realizar utilizando cualquier procedimiento o técnica: tempera, acuarela, ceras, rotuladores, etc ..
- En el interior de las tarjetas aparecerá de forma visible y que destaque por su colocación y caracteres de las letras UNA FELICITACIÓN NAVIDEÑA.
- Se valorará tanto el texto, como el mensaje escrito, así como la imaginación y creatividad de cada tarjeta.

Tercero.- Presentación de las tarjetas navideñas.

Las tarjetas navideñas deberán ser anónimas, se presentará el original, en sobre cerrado, indicando en el sobre: “XV CONCURSO DE TARJETAS NAVIDEÑAS DEL MUNICIPIO DE CASILLAS”.

Dentro de este sobre, se incluirá otro, también cerrado y en el interior del mismo lo siguiente:

- Nota con nombre, apellidos, dirección y teléfono del autor.
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, Libro de Familia o cualquier otro documento que acredite su identidad.
- Autorización del padre, madre o tutor legal para la presentación de los trabajos, en caso de ser menor de edad.

Cuarto.- Plazo de presentación y lugar.

Las tarjetas navideñas se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Casillas, situado en la Plaza de España, número 1, hasta el 13 de Diciembre 2019.

Quinto.- Jurado.

El Jurado estará compuesto por los miembros de la Comisión de Bienestar Social, Cultura, Sanidad y Deportes, presidido por la Sra. Alcaldesa – Presidenta o concejal en quien delegue.

Sexto.- Premios.

Los premios por categoría del concurso, pudiendo declararse desierto si el Jurado así lo considera, son los siguientes:

- Benjamines: de 3 a 6 años, obsequio para el ganador.
- Alevines: de 7 a 12 años, obsequio para el ganador.
- Juveniles: de 13 a 18 años, obsequio para el ganador.
- Adultos: más de 19 años, obsequio para el ganador.

El Jurado, si así lo estimase, podrá repartir la dotación económica o material entre varios participantes, pudiendo elegir una o varias tarjetas premiadas.

Séptimo.- Derechos de propiedad.

Todas las tarjetas navideñas presentadas al concurso quedarán en propiedad del Ayuntamiento de Casillas. Los autores ceden todos los derechos en relación con el trabajo realizado y presentado en el concurso al Ayuntamiento de Casillas. Por lo que el Ayuntamiento pasará a ser propietario de todos los derechos de propiedad industrial e intelectual que pudiesen corresponderle en relación con la imagen. Del mismo modo se ceden los derechos de manipulación, edición, exposición y reproducción.

Octava.- Entrega de Premios.

El fallo del jurado será inapelable y se hará público en el acto de la entrega de premios. El artista premiado o la persona que lo represente, debidamente acreditado, deberá estar presente en la entrega del premio, entendiéndose que de no presentarse renuncia al mismo.

Novena.- Derechos de imagen

Los participantes autorizan a la organización a reproducir y utilizar su nombre y apellidos y otros datos, así como su imagen, en cualquier actividad promocional relacionada con el XV Concurso de tarjetas navideñas del municipio de Casillas, sin que dicha les confiera derecho de remuneración o beneficio alguno.

Los participantes autorizan expresamente a la organización a efectos de publicar tanto su nombre y apellidos, como su imagen en la página web y la página de Facebook del Ayuntamiento de Casillas, así como en otros medios de comunicación relacionados con el mismo.

Décima.- Resolución de incidencias.

Cualquier incidencia no prevista en estas Bases, será resuelta por el Jurado.

Undécima.- Aceptación

La participación en el XV Concurso de tarjetas navideñas implica la aceptación de todas y cada una de las bases del mismo.

En Casillas, noviembre de 2019.